ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

ESTUDIO PREVIO 32801

OBJETO: **Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el acompañamiento técnico al proceso de fortalecimiento empresarial: asistencia técnica en la Subsecretaría de Servicios Públicos**

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Municipio de Medellín contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Municipio de Medellín sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Municipio de Medellín debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Municipio de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona natural.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

Si, debe anexar a los documentos de la propuesta como requisito habilitante la tarjeta profesional.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

PERFIL REQUERIDO:

- Formación académica: Profesional en Ingeniería civil o ingeniería sanitaria
- Experiencia relacionada: Superior a 3 años

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Municipio de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Los bienes o servicios han sido contratados anteriormente.

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($34.100.000), CON UNA DURACIÓN DE CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

¿La necesidad del Municipio de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Fue satisfecha durante la vigencia del contrato.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores:

Atendiendo a la idoneidad y experiencia requeridas para el personal a contratar, el valor total del contrato corresponde a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($34.100.000). EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, el valor del

contrato, mediante pagos parciales que se realizaran por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.200.000)por concepto de honorarios, previa certificación que para el efecto expedirá el supervisor del contrato del recibo a satisfacción y previa verificación de pagos al Sistema de Seguridad Social. El pago se hará a través de transferencia electrónica, previa presentación de la factura # cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado.

Lina María Mendez Rivera
Técnico

Luis Fernando Mesa Agudelo
Logístico

Jorge Hernan Patiño Galvis
Jurídico

Elaboró:
Gabriel J. Quintero Echeverry
Abogado – Contratista